



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 2. PERÍODO: 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DE 2025.	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA	510-2024 CINT (120758) – SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO MM 2024
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	901.901.627-2
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$531.463.226
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$ 82.929.522
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTA)	O23011604490000002022 - MEJORES VÍAS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTE (20) DE ENERO DE 2025
PRÓRROGA1	N/A
ADICIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSENSIONES)	19 DE JULIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA EL CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

GCO-GCI-F110

Versión: 06

Vigencia: 17 de julio de 2019

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Revisar durante la etapa previa a la ejecución de las obras y a la luz de toda la reglamentación existente, las normas, y las Especificaciones técnicas que hacen parte de la presente contratación, documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual, así como la verificación en sitio de la concordancia con los espacios a intervenir como topografías, redes sanitarias, hidráulicas y pluviales.	Revisar los documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual, así como la verificación en sitio de la concordancia con los espacios a intervenir como topografías, redes sanitarias, hidráulicas y pluviales	Informe 2	Informe Diagnostico e Informe 2
Si el contrato requiere modificaciones o ajustes a las especificaciones técnicas, el contratista adelantará las respectivas modificaciones y ajustes, adelantará las consultas y obtención de permisos, y elaborará los informes o estudios que correspondan, previa solicitud.	Se adelantará las consultas y obtención de permisos, y elaborará los informes o estudios que correspondan, previa solicitud y aprobación a la INTERVENTORÍA designada. Dichas actividades serán asumidas por el contratista en su totalidad y no generará cobros adicionales por el contratista a la entidad.	Actas de inicio por CIV	Informe Diagnostico e Informe 2
Exigir, Revisar y aprobar al CONTRATISTA presentar programación de Obra de	Exigir, Revisar y aprobar al CONTRATISTA presentar programación	Actas de inicio por CIV	Informe Diagnostico e Informe 2

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

manera detallada utilizando el programa Project o similar dentro del plazo definido para la Etapa 1 -Diagnostico, en caso de que surjan cambios posteriores a la programación deberán ser verificados y aprobados por la INTERVENTORÍA del contrato y remitida al fondo.	de Obra de manera detallada utilizando el programa Project.		
Se pactarán los ítems nuevos (NPs) con su respectiva justificación y balance dentro del presupuesto del contrato principal, así mismo el contratista elaborará y presentará el análisis de precios unitarios que corresponda, y se fijarán los precios con la aprobación de esta INTERVENTORÍA.	Realizar in estudio de mercado (lista de precios de referencia e insumos del IDU para la elaboración de los correspondientes - APU's) en la fecha en la cual se estudian y el listado base de los precios inicialmente pactados, sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta económica. Para tal efecto el contratista presentará al INTERVENTOR la propuesta del nuevo ítem, a través de mínimo tres cotizaciones del(os) insumos o actividades requeridos; en caso de que la actividad no existe dentro de la lista de precios de referencia del IDU junto con el Análisis de los Precios Unitarios respectivos para su validación, y serán presentados aprobados al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.	Informe 2	Informe 2
La INTERVENTORÍA podrá solicitar al contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en un Acta suscrita por el Interventor y el Contratista en	Solicitar al contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en un Acta suscrita por el Interventor y el Contratista en la que conste la razón de la inclusión del Ítem o actividad con sus debidas justificaciones económicas	Informe 2	Informe 2

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

la que conste la razón de la inclusión del Ítem o actividad con sus debidas justificaciones económicas documentos que deberán ser radicados ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS para su aprobación y suscripción.			
El Contratista deberá aportar los análisis de precios unitarios contractuales al inicio del contrato sin exceder el plazo determinado para la Etapa 1 – Diagnóstico al interventor para su verificación y Aval.	Revisar los análisis de precios unitarios contractuales al inicio del contrato sin exceder el plazo determinado para la Etapa 1 – Diagnóstico al interventor para su verificación y Aval.	Informe de diagnostico	Informe Diagnostico e Informe 2
Modificación de cantidades de obra con respecto a las inicialmente pactadas	El contratista deberá presentarlas a la INTERVENTORÍA para su verificación y aprobación. Hasta tanto dichas cantidades no sean aprobadas por esta INTERVENTORÍA e informadas a la entidad por escrito, el contratista no está autorizado a ejecutar dichas actividades.	Informe de mensual	No aplica presente periodo
De ser aprobadas las actividades se llevarán a cabo, y será verificada su ejecución por parte de la INTERVENTORÍA y registradas	Actas de Mayores y/o Menores cantidades de Obra o Actividades No Previstas" manteniendo el "Balance general" del Contrato dentro de los topes presupuestales, las cuales deberán ser comunicadas al FDLBU.	Informe mensual	No aplica presente periodo
Exigir al Contratista y de igual	Podrá ser exigido por parte de la Entidad	Informe de diagnostico	Informe Diagnostico e Informe

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

manera llevar como interventor un REGISTRO FOTOGRÁFICO minucioso del seguimiento que se realice a cada una de las actividades a realizar en cada CIV, como evidencia de los procesos constructivos que se desarrollen	durante el desarrollo del contrato. Así mismo este debe ser Entregado como un anexo en digital con el informe Técnico Final derivado de cada contrato. El registro fotográfico debe ser capturado teniendo en cuenta el mismo punto de toma de la foto a fin de evidenciar el proceso del antes, durante y después de cada una de las actividades que se realicen		2
Verificar y realizar el seguimiento cuando aplique, de que El CONTRATISTA adelante de manera oportuna los trámites necesarios ante las entidades del Distrito Capital y las empresas competentes (SDP, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDÍN BOTÁNICO, etc.)	Obtener las autorizaciones, revisiones, avales, permisos, etc., que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, acatando con celeridad sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas. De acuerdo con el alcance de la construcción, el Contratista es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación	Informe de diagnostico	Anexo informe de diagnostico
Generar y/o mantener una programación de Obra con flujo de fondos semanal cumpliendo con los porcentajes de ejecución definidos por la Entidad	Mantener una programación de Obra con flujo de fondos semanal cumpliendo con los porcentajes de ejecución definidos por la Entidad en el Anexo Técnico respecto al valor total del contrato y esta debe ser verificada, controlada y aprobada por LA INTERVENTORÍA.	Informe de diagnostico	Informe 2
Hacer entrega de los cortes mensuales de obra con sus debidos soportes técnicos,	Hacer entrega de los cortes mensuales de obra con sus debidos soportes técnicos, financieros, ambientales y sociales	Informe 2	Informe 2

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

financieros, ambientales y sociales sin excepción alguna, con una semana de antelación a los de la interventoría y así evitar retrasos			
Apoyar la organización del archivo físico del contrato como mínimo de forma quincenal, mediante el personal que sea necesario para llevar a cabo la buena organización del mismo	Apoyar la organización del archivo físico del contrato como mínimo de forma quincenal, mediante el personal que sea necesario	Informe 2	Informe 2
Realizar una presentación general de las condiciones contractuales del contrato de interventoría y asistir a la socialización del mismo ante la JAL de BARRIOS UNIDOS	Se debe realizar el acompañamiento de la presentación del respectivo contrato de obra al cual realiza la interventoría.	Informe de diagnostico	Anexo informe de diagnostico
Presentar informes SEMANALES del avance y control realizado al contrato principal, con los que se dará soporte al reporte del Aplicativo APEX mediante el cual se realiza el seguimiento a los contratos de las localidades por parte de la SDG.	Diligenciar con base a los informes que presente, la matriz o formato que defina el FDLBU para dar seguimiento y reporte de los avances del contrato los cuales serán presentados al apoyo a la supervisión designado por parte del FDLBU.	Informe 2	Informe 2
Controlar y hacer cumplir los plazos establecidos para las Etapas que componen el desarrollo del contrato	Cumplir los plazos establecidos para las Etapas que componen el desarrollo del contrato principal; con también exigir, verificar, avalar y entregar al FDLBU	Informe 2	Informe 2

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

principal; como también exigir, verificar, avalar y entregar al FDLBU los productos y actividades entregables para cada una de las Etapas definidas para el Contrato			
Exigir, verificar y avalar los documentos que dan soporte a las cuentas de cobro tanto del contrato de Obra como de Interventoría, para ser presentadas al FDLBU para su aprobación	Exigir, verificar y avalar los documentos que dan soporte a las cuentas de cobro tanto del contrato de Obra como de Interventoría	Informe 2	Informe 2
Controlar, verificar y realizar el seguimiento a los factores Ponderables ofertados tanto por el contratista de Obra como de la Interventoría,	cumplimiento de estos durante la duración del plazo de ejecución establecido para los contratos. Así mismo presentarán las evidencias del cumplimiento de dichos factores con cada cuenta de cobro que se presente a la Entidad,	Informe 2	Informe 2
Realizar y exigir el cargue de la documentación, productos y entregables derivados de los contratos en la plataforma SECOP II	Realizar y exigir el cargue de la documentación, productos y entregables derivados de los contratos en la plataforma SECOP II	Informe 2	Informe 2
Todos los materiales que se requieran para la ejecución de las obras, sin excepción deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA	Mediante la verificación de muestras acompañadas de sus correspondientes certificaciones, especificaciones y fichas técnicas.	Informe 2	Informe 2
La INTERVENTORÍA aprobará y presentará al	Según la metodología de construcción aprobada por el interventor; estos ensayos y	Informe 2	Informe 2

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

FONDO la certificación de los ensayos de laboratorio sobre la calidad de los materiales	pruebas correrán a cargo del Contratista.		
LA INTERVENTORÍA deberá determinar si algunos materiales provenientes de la demolición son aptos y necesarios para rellenar y emparejar	Las zonas de demolición u otras zonas laterales, estos se podrán utilizar para ese fin, con la debida aprobación por parte de la interventoría.	Informe 2 Ambiental	Informe 2 Ambiental
Asistir a los "COMITÉES TÉCNICOS DE OBRA" que se programen de acuerdo con la periodicidad que se defina entre las partes y acorde a las necesidades del proyecto	Realizarán y suscribirán las respectivas actas por las partes intervinientes, en las cuales se consignarán los hechos relevantes, seguimiento y compromisos.	Informe 2	Informe 2
Los comités de Obra serán convocados por la interventoría contratada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS o la Supervisión Designada por la Alcaldía Local de BARRIOS UNIDOS	Deben contar con la presencia del, director de Obra y Residente de obra. De ser requerido por la INTERVENTORÍA o la Supervisión de la Entidad, el Representante Legal del Contratista deberá estar acompañado en el comité de los profesionales que sean necesarios y que hagan parte del personal mínimo requerido aprobado por la INTERVENTORÍA del contrato	Informe 2	Informe 2
En el primer comité de Obra, el contratista deberá convocar a todos los profesionales que conforman el personal mínimo o clave requerido aprobado, y garantizará que todos los profesionales de su	Los Profesionales de su equipo conozcan en su totalidad el pliego, el contrato y todos los documentos que hacen parte del proceso, incluyendo las obligaciones generales y específicas adquiridas por el contratista.	Informe de diagnostico	Anexo informe de diagnostico

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

equipo conozcan en su totalidad el pliego			
La interventoría será la responsable de llevar a cabo el diligenciamiento de cada una de las actas de comité, garantizando el correcto ingreso de cada avance del contrato.	llevar a cabo el diligenciamiento de cada una de las actas de comité	Informe 2	Informe 2
aprobar una valla informativa que permita conocer a la comunidad las labores que se están desarrollando en el área intervenida.	El contenido de texto, dimensiones y logos símbolos deberán cumplir con la normatividad ambiental vigente, y debe ser aprobado previamente por la persona designada por la Alcaldía Local.	Informe ambiental etapa de diagnostico	Informe ambiental 1
Garantizar que El contratista realice el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas a intervenir,	Proteger las zonas de intervención de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evitando perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos	Informe ambiental etapa de diagnostico	Informe ambiental 2
Garantizar que El Contratista siga cabalmente las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA - Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción)	Manejo de escombros y entregará el correspondiente certificado de la escombrera autorizada que utilice.	Informe ambiental etapa de diagnostico	Informe ambiental 2
Llevar el control del clima dentro del plazo de ejecución del contrato principal; para lo cual, a consideración del INTERVENTOR	Se registrará en el formato correspondiente aquellos periodos de tiempo consecutivos que se consideren anormales o de alto volumen de lluvia, que puedan afectar los tiempos de ejecución de las obras; con el objetivo de efectuar las consideraciones del caso para posibles ajustes a la programación de obra	Informes mensuales ambiental	Informe ambiental 2

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

<p>Antes de la entrega y recibo a satisfacción, tanto parcial como final, el Contratista deberá remover por su propia cuenta todo el material de desecho, escombros, basura, instalaciones temporales, apuntalamientos, entramados, excedentes de materiales resultantes y/o usados para la obra y deberá dejar los sitios completamente limpios, trasladando los materiales y desechos a los lugares destinados para tal fin por las autoridades competentes.</p>	<p>El Contratista deberá remover por su propia cuenta todo el material de desecho, escombros, basura, instalaciones temporales, apuntalamientos, entramados, excedentes de materiales resultantes y/o usados para la obra y deberá dejar los sitios completamente limpios, trasladando los materiales y desechos a los lugares destinados para tal fin por las autoridades competentes.</p>	<p>Informe ambiental 2</p>	<p>Informe ambiental 2</p>
<p>Revisión y aprobación de cada informe mensual de disposición de residuos y manejos de RCD's ante la alcaldía local y la secretaria Distrital de Ambiente.</p>	<p>Revisión y aprobación de informes</p>	<p>Informe ambiental 2</p>	<p>Informe ambiental 2</p>
<p>cumplir con lo estipulado en la FICHA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE para los temas de diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o</p>	<p>Revisar para darle cumplimiento a la obra o actividad de las localidades.</p>	<p>Informe ambiental 2</p>	<p>Informe ambiental 2</p>

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

proyecto			
<p>certificar que la maquinaria y equipos ofertados por el contratista y que emplee en las actividades de obra tengan la aprobación previa por parte de la interventoría y sean suficientes para garantizar el cumplimiento las especificaciones y programa de trabajo.</p>	<p>Verificar que la maquinaria y equipos ofertados por el contratista</p>	<p>Informe SST etapa de diagnostico</p>	<p>Informe SST 2</p>
<p>Verificar que Toda maquinaria y equipo que vaya a ser usado en la ejecución del proyecto, esté en óptimas condiciones de mantenimiento y cuente con la documentación en regla para la revisión y aprobación por parte de la interventoría</p>	<p>Como requisito para su ingreso a obra y posterior operación. Dicha documentación debe reposar en el archivo de la empresa contratista y ser revisado por la empresa Interventora.</p>	<p>Informe SST 2</p>	<p>Informe SST 2</p>
<p>El CONTRATISTA de la mano con la INTERVENTORÍA debe informar a la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto a través de reuniones generales informativas</p>	<p>Metodología para la realización de las reuniones, lugar de realización, actores, fechas, que serán propuestas por el contratista con la respectiva asesoría y aprobación de la interventoría y acorde con los plazos y tiempos definidos en las Etapas del proyecto</p>	<p>Informe social 2</p>	<p>Informe social 2</p>
<p>La interventoría certificará que El CONTRATISTA</p>	<p>En este lugar el contratista establecerá un sistema de Atención al Ciudadano</p>	<p>Informe de diagnostico social</p>	<p>Informe social 2</p>

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

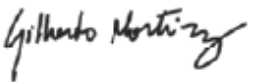
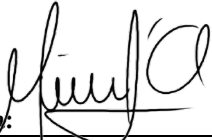
cuenta y disponga de un Punto de Atención al Ciudadano - PAC	(Peticiones, quejas, reclamos, inquietudes, sugerencias o solicitudes de información), para lo cual deberá contar con línea telefónica y correo electrónico		
La Interventoría verificará y controlará que El CONTRATISTA atienda, gestione y de solución oportunamente a los requerimientos (PQRS) de la comunidad	Establecer el mecanismo de atención y comunicación que puede utilizar el ciudadano para presentar cualquier queja, comentario o reclamo relacionado con el proyecto; y deberá enviar semanalmente el reporte de las quejas, inquietudes, reclamos o sugerencias presentadas por los ciudadanos	Informe social 2	Informe social 2
Asegurar la correcta presentación de los informes finales tanto del interventor, como del contratista de obra de manera previa y diligente a la liquidación de los contratos	La liquidación del contrato de interventoría se realizará de forma paralela a la liquidación del contrato de obra y no se podrá concretar hasta tanto no se realice la liquidación del contrato principal.	Informe liquidación	No aplica presente periodo
Por intermedio del apoyo a la supervisión garantizar que el expediente contractual del contrato de interventoría y el de obra	el expediente contractual del contrato de interventoría y el de obra estén completos y actualizados en su información contractual.	Informes mensuales	Informes mensuales

INFORMACIÓN ADICIONAL

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSION
	COMPENSAR – SURA – SANTAS - MUTUAL	SURA - COLMENA	PORVENIR - PROTECCION

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

FIRMAS

FIRMAS	
<p>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">INTERVENTORÍA</p> <p>Nombre: GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES</p> <p>Cargo: REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MM 2024</p> <p style="text-align: center;">  Firma: </p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">SUPERVISORA</p> <p>Nombre: ANDREA MELISA MORALES CANO.</p> <p>Cargo: ALCALDESA LOCAL</p> <p style="text-align: center;">  Firma: </p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">APOYO A LA SUPERVISIÓN</p> <p>Nombre: FRANCISCO GRANADOS.</p> <p>Cargo: Contratista</p> <p style="text-align: center;">  Firma: </p> <p style="text-align: center;">APOYO A LA SUPERVISIÓN</p> <p>Nombre: GUILLERMO SALAMANCA</p> <p>Cargo: Contratista</p> <p style="text-align: center;">  Firma: </p> </div>
<p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>	

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

* Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.